

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA - CURSO 2025-2026

1º BACHILLERATO DE HUMANIDADES

- Rellene la **solicitud de matrícula**, procurando el uso de mayúsculas y letra clara, en especial los datos telefónicos y de correo electrónico.
- Abone el **seguro escolar (1,20 €)**, sin el cual no será posible formalizar la matrícula. Es importante que los estudiantes cuenten con un Número de la Seguridad Social (NUSS) como parte de la obligatoriedad de constituir el Seguro Escolar.
- Tras presentar la solicitud y abonar el seguro escolar se le devolverá una copia sellada.
- Rellene la hoja con el **consentimiento informado** sobre el **tratamiento de imágenes/voz** del alumnado.
- Adjunte **copia** del **DNI/NIE** del alumno/a. Adjunte copia de la **TARJETA SANITARIA**.
- Adjunte una **fotografía** tamaño **carnet**. **Escriba** el nombre y apellidos del alumno en el **reverso**.

En adelante, sobre todo para solicitar becas, certificados y relacionarse con las Administraciones Públicas se recomienda el Registro en **Cl@ve** y el uso de la aplicación **Cl@ve PIN**.

Cualquier modificación durante el curso de los datos aportados (teléfono, domicilio, cambio de NIE a DNI de alumnos o padres) debe notificarse en Secretaría lo más pronto posible.

Nº de solicitud adjudicada en el proceso de admisión (sólo nuevos alumnos/as)				Nº EXPEDIENTE (aportado por el centro)				
DATOS DEL ALUMNADO	PERSONALES	APELLIDOS			NOMBRE			SEXO
								HOMBRE ☐ - MUJER ☐
		FECHA DE NACIMIENTO		PAÍS (si no es España)		PROVINCIA	LOCALIDAD	
		NACIONALIDAD (si no es Española)		DNI / NIE		PASAPORTE		
	DOMICILIO	PROVINCIA		LOCALIDAD			CÓDIGO POSTAL	
		DIRECCIÓN (Calle, Plaza, Avenida, Carretera... - Nº - Piso - Letra)					TELÉFONO FIJO DEL DOMICILIO (si lo tuviere)	
								
FAMILIARES	¿CUÁNTOS hermanos/as conviven, él/ella incluido?					ORDEN que ocupa entre los hermanos/as		
CONTACTO	Si es FAMILIA NUMEROSA:		Nº de TÍTULO				FECHA de CADUCIDAD	
SOCIO-SANITARIOS	TELÉFONO MÓVIL del ALUMNO/A si lo tuviere		CORREO ELECTRÓNICO del alumno/a (DIFERENTE del @educa.jcyl.es)					
ACADÉMICOS ESTUDIOS REALIZADOS	Nº de la SEGURIDAD SOCIAL					Los estudiantes, desde 3º E.S.O., contarán con su número como parte de la obligación de constituir el Seguro Escolar		
	ENTIDAD de SEGURO MÉDICO		Nº de TARJETA SANITARIA					
MATERIAS PENDIENTES								

DATOS DE PADRES Y MADRES / TUTORES	☐ Padre ☐ Madre ☐ Tutor 1 ☐ Institución	APELLIDOS			NOMBRE		
		DNI / NIE		PASAPORTE		FECHA de NACIMIENTO	
		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO			
	¿RESIDE con el alumno? (marcar X en caso positivo)		☐		DIRECCIÓN (Calle, Plaza, Avenida, Carretera... - Nº - Piso - Letra) (Si no reside con el alumno)		
	☐ Padre ☐ Madre ☐ Tutor 2	APELLIDOS			NOMBRE		
DNI / NIE		PASAPORTE		FECHA de NACIMIENTO			
TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO					
¿RESIDE con el alumno? (marcar X en caso positivo)		☐		DIRECCIÓN (Calle, Plaza, Avenida, Carretera... - Nº - Piso - Letra) (Si no reside con el alumno)			

JUSTIFICANTE DE MATRÍCULA Y PAGO DEL SEGURO ESCOLAR (1,20 €)		IES DIEGO DE PRAVES
CURSO 2025-2026 – 1º DE BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
Apellidos y Nombre del alumno/a ►		
Fecha de matrícula ►		Sello del centro

MATERIAS COMUNES		
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I (4h)	FILOSOFÍA (3h)	
1ª LENGUA EXTRANJERA I (3h) INGLÉS ☐ FRANCÉS ☐	EDUCACIÓN FÍSICA (2h)	
MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD		
ELEGIR 1		
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC. SS. I (4h) ☐	LATÍN I (4h) ☐	
OBLIGATORIAS		
HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO (4h)	LITERATURA UNIVERSAL (4h)	
MATERIAS OPTATIVAS		
SE CURSA 1. NUMERAR por orden de preferencia SI NO ESTÁN NUMERADAS, se asignarán AQUELLAS que el CENTRO CONSIDERE		
ECONOMÍA (4h) ☐	GRIEGO I (4h) ☐	
SE CURSA 1. NUMERAR DEL 1 AL 4 por orden de preferencia SI NO ESTÁN NUMERADAS, se asignarán AQUELLAS que el CENTRO CONSIDERE (*) Si alguna materia supera el nº máximo de alumnos, se aplicará el criterio aprobado por los órganos de gobierno del centro		
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN I (2h) (máx. 20 alumnos) (*)		☐
CULTURA CIENTÍFICA (2h) (máx. 25 alumnos) (*)		☐
2ª LENGUA EXTRANJERA I (FRANCÉS) (2h)		☐
RELIGIÓN (2h)		☐

SERVICIO de TRANSPORTE ESCOLAR	SOLICITO	LOCALIDAD	PARADA
	☐		

El centro cuenta con tres líneas de transporte escolar para los alumnos de niveles obligatorios residentes en las localidades del valle del Esgueva. Para que los **alumnos matriculados** en niveles educativos **postobligatorios** puedan ocupar plazas que queden **vacantes** en alguna de las rutas contratadas se requerirá la previa solicitud de los padres o tutores de los alumnos dirigida a la Dirección del Centro (**Solicite impreso en la Secretaría**)

AUTORIZACIÓN USO IMÁGENES (exclusivamente para el ámbito docente)	AUTORIZO ☐	NO AUTORIZO ☐
---	-----------------------------------	--------------------------------------

CONFORMIDAD	Los firmantes MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD con el centro docente adjudicado en el proceso de admisión y conocen y aceptan su proyecto educativo
DECLARACIÓN	Así mismo, DECLARAN bajo su responsabilidad la veracidad de los datos recogidos en este formulario.

FECHA	En Valladolid, a de 202	
FIRMA	<i>Progenitor o tutor 1º</i>	<i>Progenitor o tutor 2º</i>

INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa con la finalidad de gestionar el proceso de matriculación, así como para la prestación del servicio público educativo. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la Sede Electrónica www.tramitacastillayleon.jcyl.es y en el Portal de Educación www.educa.jcyl.es
--	---



**CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO DE IMÁGENES / VOZ DE ALUMNOS
EN CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA – CURSO 2025/2026**

La rápida evolución tecnológica, así como la proliferación de plataformas de difusión de la actividad de los centros implica el tratamiento de datos de carácter personal de alumnos con finalidades distintas a la estrictamente educativa, por lo que **es necesario contar con el consentimiento de padres y/o tutores de alumnos menores de 14 años o de los propios alumnos, si estos tienen 14 o más años**, para el tratamiento de estos datos.

La finalidad de este documento es:

- **Informar** a los padres/tutores de los alumnos menores de 14 años y a los alumnos mayores de 14 del centro, del tratamiento que éste realizará de las imágenes/ voz de los alumnos.
- **Recabar el consentimiento** de padres, tutores o alumnos como base jurídica que permitirá al centro el tratamiento de las imágenes/voz de los alumnos.

Con carácter previo a la firma del presente documento usted **deberá leer la información relativa a la protección de datos de carácter personal** sobre el tratamiento de imágenes/voz de los alumnos en centros docentes de titularidad pública, **que se detalla al dorso del presente documento**.

SI EL ALUMNO/A ES MENOR DE 14 AÑOS:

D / D^a con DNI ,
(padre / madre / tutor/a)

y D / D^a con DNI ,
(padre / madre / tutor/a)
del alumno / a ó

SI EL ALUMNO/A ES DE 14 O MÁS AÑOS:

El/la alumno/a con DNI en
su propio nombre

CONSIENTE al Centro **IES “DIEGO PRAVES”** el **tratamiento de la imagen / voz** de su hijo / a, o **de mi imagen / voz** (si el alumno tiene 14 años o más), especialmente mediante fotografías o vídeos, con **la finalidad de difundir las actividades del centro**, en los siguientes medios:

(Sólo se entenderá que consiente la difusión de imágenes/voz por los medios expresamente marcados a continuación):

- ☐ **MS OneDrive de acceso limitado a las familias y alumnos**
- ☐ **Página Web del centro**
- ☐ **Aula Virtual Moodle**
- ☐ **Intranet del centro**
- ☐
- ☐

En , a..... de..... de 20..... .

Fdo.: Fdo.: Fdo.:
(Padre/madre/tutor-a del alumno/a) (Padre/madre/tutor-a del alumno/a) (Alumno/a de 14 o más años
Nombre, apellidos y firma) Nombre, apellidos y firma) Nombre, apellidos y firma)



**INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS TRATAMIENTO DE IMÁGENES / VOZ DE ALUMNOS
EN CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
Responsable del tratamiento	Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa (Consejería de Educación)	Avda. Reyes Católicos 2, CP 47006, Valladolid Teléfono: 983 41 48 77 Correo electrónico: protecciondatos.dgpoe.educacion@jcy.es Delegado de Protección de Datos: Avda. Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, s/n, CP 47014, Valladolid Correo electrónico: dpd.educacion@jcy.es
Finalidad del tratamiento	Difusión de las actividades de los centros docentes de titularidad pública de Castilla y León.	Usamos los datos relativos a imágenes/ voz de los alumnos, con la finalidad de difundir las actividades de los centros docentes de titularidad pública de la Comunidad de Castilla y León a través de los medios de difusión del centro que se detallan en el documento que figura en el anverso de esta información por el que se otorga o deniega el consentimiento para este tratamiento. Las imágenes / voz serán conservadas durante el curso académico en el que sean tomadas.
Legitimación del tratamiento	Consentimiento	Artículo 6.1 a) del RGPD Consentimiento de los padres o tutores para aquellos alumnos menores de 14 años, o de los propios alumnos, cuando tengan 14 o más años. El consentimiento se solicitará y deberá en su caso otorgarse para cada uno de los medios de difusión citados, siendo posible que se autorice el tratamiento de las imágenes/voz en unos medios de difusión y en otros no.
Destinatarios de cesiones o transferencias internacionales	No se cederán datos a terceros. No están previstas transferencias Internacionales de datos.	La difusión de datos de imagen/voz en redes sociales o a través de cualquier otro medio de difusión universal e indiscriminada supondrá una comunicación de datos a terceros, que habrá de considerarse por las familias a la hora de prestar o no el consentimiento para el tratamiento de datos personales.
Derechos de las personas interesadas	Derecho a acceder, rectificar, y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, en los términos de los artículos 15 a 23 del RGPD.



Valladolid, 7 de abril de 2025

Estimados padres, madres y representantes legales de los alumnos y alumnas del I.E.S. "Diego de Praves",

Nos ponemos en contacto con vosotros para haceros partícipes de un tema que nos atañe a todos, a vosotros como padres y a nosotros como docentes y que tiene como objetivo regular el uso del teléfono móvil de vuestros hijos durante los períodos lectivos.

Como preámbulo a la información sobre la decisión adoptada pretendemos compartir con vosotros unas reflexiones necesarias para entender este tema tan complejo :

- **Prohibir no significa no educar. Prohibir es acotar, restringir, poner límites... algo necesario para educar. Poner límites sobre cuándo usar es educar en el uso.**
- **Docentes y equipos directivos manifiestan problemas por el uso inadecuado de los móviles. Problemas que les suponen una carga y una merma en recursos y capacidades para su desempeño principal.**
- **Debemos ayudar al alumnado a desarrollar competencias digitales y a incorporar el móvil a sus actividades de aprendizaje. También debemos ayudarles a saber prescindir del móvil.**

En base al **Decreto 23/2014**, que dice en su artículo 10 que "los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo, así como las normas de organización y funcionamiento del centro", y por otro lado basándonos en la **Ley de Autoridad del Profesor** que reconoce la condición de autoridad pública de los directores, demás miembros del equipo directivo, así como del resto de profesores de los centros educativos. Esta condición de autoridad pública nos habilita para poder adoptar medidas provisionales cuando pudieran acometerse conductas contrarias a las normas contrarias a las normas de convivencia del centro, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas.

A través de esta carta el **IES DIEGO DE PRAVES** informa a su comunidad educativa de las presentes normas y protocolo de uso sobre la utilización de dispositivos móviles con la finalidad de regular y lograr su correcta integración en las aulas, en la vida escolar y en definitiva en el proceso educativo, tanto humano como académico del alumno. Estas normas y protocolo deben entenderse como un anexo del **Reglamento de Régimen Interno**, el cual tiene por función primordial promover y ordenar la vida diaria de nuestro centro educativo, así como la adopción de normas reguladas o no por ley, que permitan el buen funcionamiento del instituto y la convivencia entre los distintos estamentos de la comunidad educativa. Por todo ello, desde la dirección del centro se ha considerado adecuado establecer el siguiente protocolo para el uso de los distintos dispositivos móviles y aparatos electrónicos :

- **Está TERMINANTEMENTE PROHIBIDO UTILIZAR el teléfono móvil y/o aparato electrónico durante los períodos lectivos, incluido el transporte escolar y el recreo, así como actividades complementarias y extraescolares.**
- **Solamente estará permitido el uso del móvil bajo una solicitud elaborada por escrito por el profesorado que haya programado alguna actividad usando el móvil como herramienta didáctica. Esta autorización será tramitada por el profesor responsable indicando con antelación el día y la hora de la realización de la actividad y deberá ser firmada por los padres.**



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



I.E.S. DIEGO DE PRAVES

- Los padres, madres o representantes legales deberéis firmar el siguiente ***CONTRATO DE CONFORMIDAD** (parte inferior de la carta que deberéis entregar a los tutores del grupo con vuestra firma) con lo anteriormente expuesto y os comprometéis a colaborar en que este protocolo se cumpla correctamente.
- Cada alumno deberá firmar igualmente el **CONTRATO DE CONFORMIDAD dirigido al alumno** que le entregará el tutor y será custodiado por él.
- En el momento en que este contrato esté firmado, la utilización indebida del teléfono móvil será **sancionada** con el siguiente procedimiento disciplinario :
 - 1) Cuando el teléfono móvil sea objeto de un parte de incidencias, será entregado y custodiado en las dependencias del instituto. Jefatura de estudios se pondrá en contacto con los familiares para gestionar la entrega del teléfono a los padres o tutores legales.
 - 2) Si hubiera reincidencia en el requerimiento del teléfono móvil, la sanción consistirá en la **expulsión del centro durante un período de 5 días lectivos**. El período de expulsión irá aumentando en 5 días cada vez que se aplique este parte de esta incidencia.

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN

Un cordial saludo,

YOLANDA CARTÓN SEVILLA
Directora



ROSA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ-ALFARO
Jefa de estudios

**Para comunicar cualquier situación excepcional que requiera la utilización del teléfono móvil (enfermedad, transporte, etc.) poneos en contacto con Jefatura de estudios.*

CONTRATO DE CONFORMIDAD SOBRE EL TELÉFONO MÓVIL

Yo, Padre/Madre/Representante legal Don/Doña

del alumno/a del grupo, me

comprometo a que mi hijo/a **no utilice el teléfono móvil y acato las sanciones** propuestas por la dirección del centro sobre el no cumplimiento de este acuerdo.

Lugar y fecha : en, a de de 2025.

Fdo. El padre :

fdo. la madre :